



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-78253 y lo prescripto por el art. 13 y concordantes de la Ley N° 8802 y la necesidad de integración con representantes del claustro docente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para las tres Salas Examinadoras que tienen a cargo la recepción y evaluación de las pruebas de oposición durante el período 2002-2003 por ante el Consejo de la Magistratura ; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prescripto por la Ley 8802 los postulantes deben ser profesores titulares o adjuntos por concurso vigente, correspondiendo designar un titular y dos suplentes por cada Sala (Sala Civil, Comercial, Sociedades y Concursos y Familia); Sala Penal y Menores y Sala Laboral, Contencioso Administrativo y Electoral);

Que los integrantes designados oportunamente por este Cuerpo, han manifestado en su mayoría –en los términos previstos por la Ley 8802-, su voluntad de mantener su representación y, en consecuencia ser reelectos por una vez;

Que atento las vacantes generadas, en virtud de renunciadas presentadas por tres profesores, corresponde cubrir dichas vacantes con nuevos representantes;

Que la Comisión ha considerado que los Profesores María Cristina Mercado de Sala; Luis Bonetto y Héctor Villegas Ninci reúnen las condiciones académicas y de adecuación disciplinaria para la integración –respectivamente- de las Salas Civil, Comercial, Sociedades y Concursos y Familia; Sala Penal y Menores y Sala Laboral, Contencioso Administrativo y Electoral;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

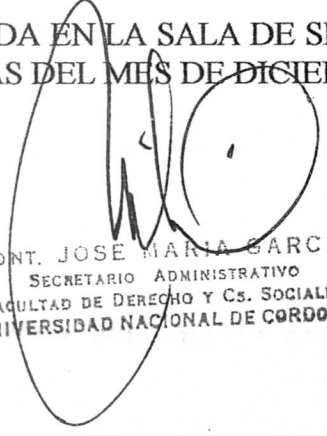
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°- Designar para integrar en representación del Claustro Docente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Arts. 13 y 14 de la Ley N° 8802) por ante el Consejo de la Magistratura, en las respectivas Salas Civil, Comercial, Sociedades y Concursos y Familia; Sala Penal y Menores y Sala Laboral, Contencioso Administrativo y Electoral, para el período

2002-2003 a los siguientes profesores: **SALA CIVIL, COMERCIAL (SOCIEDADES Y CONCURSOS) Y FAMILIA:** JUAN CARLOS PALMERO (Prof. Titular Plenario de Derecho Civil I); IGNACIO ESCUTI (Prof. Titular de Derecho Comercial II); FRANCISCO FERREYRA (Prof. Adjunto de Derecho Civil II); MANUEL CORNET (Prof. Titular de Derecho Civil II); CARLOS GUSTAVO VALLESPINOS (Prof. Titular de Derecho Civil II); MARÍA CRISTINA MERCADO DE SALA (Prof. Adjunta de Derecho Comercial II); y JORGE BELMAÑA JUÁREZ (Prof. Adjunto de Derecho Civil IV). **SALA PENAL Y MENORES:** MIGUEL JOSÉ ANGULO (Prof. Adjunto de Derecho Civil V); RAFAEL VAGGIONE (Prof. Titular de Derecho Agrario, Forestal y Minero); ANA MARÍA CORTÉS DE ARABIA (Prof. Adjunta de Derecho Penal I); LUIS FELIPE ALIAGA YOFRE (Prof. Adjunto de Derecho Romano I y II); EDUARDO ALFREDO ARROYO (Prof. Adjunto de Finanzas y Derecho Tributario); JUAN VILLA (Prof. Adjunto de Derecho de la Navegación) y LUIS BONETTO (Prof. Adjunto de Derecho Penal I). **SALA LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ELECTORAL:** JORGE EDMUNDO BARBARÁ (Prof. Titular de Derecho Político); JUAN CARLOS GHIRARDI (Prof. Titular de Derecho Romano I); HÉCTOR VILLEGAS NINCI (Prof. Adjunto de Finanzas y Derecho Tributario); ROSA ELENA BOSIO (Prof. Adjunta de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social); IGNACIO VÉLEZ FUNES (Prof. Adjunto de Derecho Administrativo); LUIS CORDEIRO PINTO (Prof. Adjunto de Derecho Público Provincial y Municipal) y GUILLERMO FORD (Prof. Adjunto de Derecho de la Navegación).

Art. 2º- Protocolícese, hágase saber y gírese al Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 284/01.-